



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:39818/2019

VISTO lo manifestado y solicitado por la agente María Ángel GÓMEZ AUAD (legajo: 80903); y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos del Laboratorio de Hemoderivados a fs. 14, y por la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal a fs. 16;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 18 según DDAJ-2019-65978-E-UNC-DGAJ#SG y lo actuado a fojas 22 por el Director Ejecutivo del mencionado Laboratorio;

Por ello;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, otorgar con carácter de excepción la licencia sin goce de haberes por razones particulares en los términos del Art. 100 del CCT 366/06 a la agente Nodocente María Ángel GÓMEZ AUAD (legajo: 80903) por el periodo comprendido entre el 1º de octubre de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 2°.- La Sra. María Ángel GÓMEZ AUAD deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Gestión Institucional.

JA. -